

Viernes, 17 de agosto de 2007

REVISTA JUDICIAL

SCHOLEM PENCHANSKY
DEMANDADA: ANA MARIA DEL PILAR ARIAS JOKENS
JUICIO DE DIVORCIO No. 680-07 S.C. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 110, CAUSA 11 DEL CODIGO CIVIL CODIFICADO CUANTIA: INDETERMINADA DEFENSOR DR. PEDRO GAVILANES
CASILLERO JUDICIAL No. 4359
FECHA DE INICIO: 04 de Julio del 2007.
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 12 de Julio del 2007, las 16h05.- VISTOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales en consecuencia se la admite a trámite verbal sumario. Se designa al señor Gustavo Scholem Penchansky, Curador Ad-litem, de los menores Hans, Abel Enrique y Josué Sholem Arias, quien tomará posesión del cargo el día dieciocho de Julio del año en curso a las nueve horas. Cítese con su contenido y presente providencia a la señora ANA MARIA DEL PILAR ARIAS JOKENS, por la prensa en uno de los diarios locales de mayor circulación de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Tómese en cuenta el casillero judicial no. 4359. NOTIFIQUESE.-
F) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez.
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para

con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Previo a la designación de Curador Ad-litem, en la persona de Betty Elizabeth Jiménez Coronel, en representación de los menores Inaquizza Gualancañay, cuéntese con el dictamen de uno de los señores Agentes Fiscales Distritales de Imbabura, mediante Deprecatorio enviado a uno de los Jueces de lo Civil del cantón Ibarra. Por consideración la cuantía y el domicilio señalado para sus notificaciones en la Secretaría de este Juzgado. Téngase al Abogado Marco Aurelio Barba, como Procurador Judicial, quien deberá presentar su credencial profesional debidamente, actualizada. Agréguese al proceso la documentación adjunta. NOTIFIQUESE.-
F) Dr. Francisco Guanuluisa A. JUEZ.
 Lo que CITO a usted para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus notificaciones posteriores.
Atuntaqui, a 23 abril 2007.
SRA. Guadalupe Recalde de Posso
SECRETARIA
 Hay firma y sello
 AC/55576/tf

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A LA DEMANDADA SEÑORA SONIA MERCEDES PILA PAZMINO, DE LA DEMANDA EN JUICIO DE DIVORCIO ACTOR: GUILLERMO VLADIMIR MIER BURBANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003353 de 14 de Agosto de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 250.000 participaciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 14 de Agosto de 2007

Dra. Genoveva Marión Polanco Lanás.
 INTENDENTA JURÍDICA

A.P. 21483/C.S.

De conformidad con los Estatutos Sociales y con la Ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía MOLINOS LA UNION S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día lunes 27 de agosto de 2007 a las 9H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Panamericana Norte, Km. 14, frente a la entrada de Llano Grande, sector Carapungo, de esta ciudad de Quito. La Junta convocada deberá conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la administración correspondiente al ejercicio económico 2006.
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y el estado de resultados correspondientes al ejercicio económico 2006.
3. Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2006.
4. Conocimiento del informe a la empresa auditora externa respecto al ejercicio económico 2006
5. Designación del comisario principal y suplente para el ejercicio fiscal 2007
6. Designación del auditor externo para el ejercicio fiscal 2007
7. Conocimiento y resolución sobre la situación que atraviesa la Compañía

Los informes y documentos que se conocerán en la junta están a disposición de los señores accionistas en el domicilio de Molinos La Unión S.A. cuya dirección consta en esta convocatoria.

A esta Junta se convoca de manera especial y personal al Comisario, Sr. Luis Fernando Gallegos, a los auditores externos, y al Supervisor del Concurso Preventivo, Ing. Raúl Franco.

Quito, a 13 de agosto de 2007

Sr. Sebastián Gabriel Montúfar Gangotena
 Presidente

AR/6800